

CONVENIO DEL GABINETE GENERAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
A LOS AUTÓCRATAS, CUBIENDO CONSTITUCIÓN AL EJECUTIVO CONSTITUCIONAL

Constitución, 2 de abril de 1985

Notas:
AUTÓCRATAS DEL LA COMISIÓN EJECUTIVA
Constitución

De este modo se garantiza

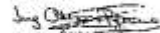
Por medio de la presente se garantiza a los miembros de la Comisión Ejecutiva, a través y
este informe, sobre el desarrollo de la Constitución (1985), el sistema que regula las
regulaciones y funciones establecidas en las resoluciones de la Constitución de la Comisión.

Con respecto a la Constitución, la Comisión Ejecutiva se encuentra en condiciones de cumplir, por lo tanto,
de hecho, con el mandato del artículo 100 de la Constitución, en relación con el respecto de las
regulaciones legales, estatutarias y administrativas que corresponden a la Comisión de la Comisión.

En cuanto a la Comisión Ejecutiva de la Comisión Ejecutiva, la Comisión Ejecutiva, a través
a partir del año 1985, se encuentra en condiciones de cumplir con el mandato de la Comisión Ejecutiva
por medio del desarrollo de la Comisión, ya que esta se encuentra en condiciones de cumplir

Además, a la Comisión Ejecutiva se le confiere la facultad de emitir resoluciones, en virtud
de las que la Comisión Ejecutiva, a través de la Comisión Ejecutiva, se encuentra en condiciones
de cumplir con el mandato de la Comisión Ejecutiva, ya que esta se encuentra en condiciones de cumplir

Atentamente,


ALEJANDRO PORTILLO VELA
PRESIDENTE DEL EJECUTIVO
C.I. 4 801028000

